



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DEPARTAMENTO DE SALUD

18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE
IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS
2013.**

DECRETO ALCALDICIO N° 160 /

Quillón, 20 de Mayo de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
2. El Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Quillón e Inmunomedica Salud S.A., de fecha 20 de Mayo de 2013, enmarcado dentro del Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2013.
3. Resolución N° 146 de fecha 16.05.2013, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13 denominada "*Contrato Programa de Contrato Programa de Imágenes Diagnósticas en APS*".
4. Resolución de Compra N° 120 de fecha 23.04.2013, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13 denominada "*Contrato Programa de Imágenes Diagnósticas en APS*".
5. Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 14.04.2013, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos, para el Llamado a Licitación Pública.
6. Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 12.04.2013, que aprueba el "*Convenio Programa de Contrato Programa de Imágenes Diagnósticas en APS*".
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación de servicios en Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, para mejor resolutiveidad en la atención a los pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.
2. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13, denominada "*Programa de Imágenes Diagnosticas en APS*".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **INMUNOMEDICA SALUD S.A.**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos.
2. El Departamento de Salud pagara la cantidad de 9.597.000- (Nueve millones quinientos noventa y siete mil pesos) equivalentes a 331 Mamografías Mujeres 50 a 59 años, 132 Mamografías, 20 Birads 0, 44 Ecotomografías Mamarias, 90 Radiografías de Cadera y 110 Ecotomografías Abdominales.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.12 denominada Aplicación de Fondos Imágenes Diagnosticas, del Departamento de Salud Municipal.
4. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Diciembre 2013, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LPC/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- Inmunomedica Salud S.A.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS"

En Quillón a 20 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, en adelante denominada "La Municipalidad" e **INMUNOMEDICA SALUD S.A.**, RUT: 76.702.540-8, Representada por **Don DANTE GIRAUDO TORRES**, Cedula de Identidad N° 7.832.166-0, con domicilio en Castellón N° 313, Concepción, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Programa Resolutividad en APS", bajo la modalidad de licitación pública (4367-13-LE13).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante La Municipalidad, por su representado, e Inmunomedica Salud S.A., en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el Prestador, Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos, además antecedentes elaborados por la I. Municipalidad, Departamento de Salud, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio de Entrega de Atenciones de Imágenes Diagnosticas, consistirá en realizar la prestación de Mamografías en Mujeres 50 a 59 años (con las respectivas características señaladas en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública), Mamografías en Mujeres otras edades (con las respectivas características señaladas en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública), Birads-0 (con las respectivas características señaladas en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública), Ecotomografías Mamarias (con las respectivas características señaladas en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública), Radiografías de Cadera (se considera dentro de la actividad la toma de radiografía digital con su respectivo informe radiológico) y Ecotomografías Abdominales (en caso de lesiones dudosas se le debe aplicar una eco-doppler color y La entrega de las imágenes debe ser en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución).

Los trabajos serán realizados en dependencias Inmunomedica Salud S.A. Chillán, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargado del Programa.

TERCERO: Se establece que "El prestador" debe disponer de las horas que sean necesarias para dar cumplimiento al contrato, y que este no debe sobrepasar 10 días hábiles tras la solicitud del Encargado de Programa. En caso de no disponer de horas médicas en las Sucursales de Concepción y Chillan, se deberán asignar un cupo en la Sucursal más cercana.

CUARTO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 9.597.000- (Nueve millones quinientos noventa y siete mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 331 Mamografías Mujeres 50 a 59 años, a un valor de \$ 14.000 (Catorce mil pesos) cada una, 132 Mamografías Mujeres de otras edades, a un valor de \$ 14.000 (Catorce mil pesos) cada una, 20 Birads 0, a un valor de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) cada una, 44 Ecotomografías Mamarias, a un valor de \$ 12.500 (Doce mil quinientos pesos) cada una, 90 Radiografías de Cadera, a un valor de \$ 5.500 (Cinco mil quinientos pesos) cada una y 110 Ecotomografías Abdominales, a un valor de \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos) cada una las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta.

[Firma manuscrita]

QUINTO: Para la cancelación del servicio de Atenciones de Imágenes Diagnosticas, "El Prestador" deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal la respectiva Boleta, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos, firmada por el Encargado de Programa confirmando la prestación de servicios

SEXTO: La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2013 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

SEPTIMO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0307525, con fecha 20 de Mayo del 2013, correspondiente al Banco Santander, por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por un monto de \$ 479.850.- (Cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), equivalentes al 5% del valor del Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS. La cual será devuelta al prestador, después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato. Si "El Prestador" no cumple con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantía.

OCTAVO: El Presente Contrato se firmará en seis copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes de La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DANTE GIRAUDO TORRES
GERENTE GENERAL
DE SALUD AMBULATORIA
RED INMUNOMEDICA

DANTE GIRAUDO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL PRESTADOR



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LPC/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Inmunomedica Salud S.A.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón.
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU
- ✦ Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Transparencia Municipal www.quillon.cl